PROSPERIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL

EVALUACIÓN INVITACIÓN A PARTICIPAR No. 008 de 2023

OBJETO: Suministro de insumos de Aseo – Cafetería, para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la sede Principal y para las regionales Bogotá y Cundinamarca del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL.

FACTOR DE SELECCIÓN	SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S NIT. 900.591.334-4	
REQUISITOS HABILITANTES		
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
2.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente deberá acreditar experiencia con la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados antes de la fecha de presentación de la propuesta, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda o contemple el "Suministro de insumos de Aseo – Cafetería", cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, es decir la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000.oo) IVA incluido.** **NOTA:** En caso de que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de mujeres y/o una Mipyme, el requisito de experiencia habilitante del proponente en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se verificará de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar máximo cinco (5) contratos, ejecutados en su totalidad con entidades públicas o privadas, en las condiciones descritas. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: A.Acta de liquidación. B.Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C.Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D.Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. **Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:** **Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.** CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el acápite DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA de la invitación. En caso de que para la acreditación de la experiencia el proponente aporte certificaciones, éstas deben acreditar los siguientes requisitos: •Nombre o razón social del contratante. •Nombre o razón social del contratista. •Objeto del contrato •Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. •Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa). •Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa). •Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación •El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. PROSPERIDAD SOCIAL, tendrá en cuenta únicamente para la acreditación de la experiencia los contratos ejecutados en su totalidad. Para efectos de la acreditación de la experiencia el proponente deberá diligenciar el "ANEXO No. 5 – Experiencia del proponente", en donde deberá diligenciar la información requerida y acompañarlo de las DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA que la soporten conforme los parámetros previamente establecidos NOTA 1: No será tenida en cuenta la experiencia cuando: a)Acrediten contratos que aún se encuentren EN EJECUCIÓN a la fecha de cierre del proceso. b)Se acredite experiencia a través de certificaciones expedidas por el mismo proponente. NOTA 2: a)El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL se reserva el derecho de verificar la información consignada en la documentación presentada. b)La ejecución hace referencia a la terminación del plazo de ejecución del contrato. c)No será válida la experiencia acreditada por la casa matriz, filial o subsidiaria. REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE: 1.De acuerdo con el sub numeral 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes." 2.No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 3.En caso de consorcios o uniones temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o por la sumatoria de las experiencias de sus integrantes. 4.En el evento de que se acredite experiencia con contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá especificarse el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, en los DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA y deberá mencionarse dicho porcentaje de participación.	**CUMPLE**	EL PROPONENTE ADJUNTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES: CONTRATO 042-DISAN- ARC-SP- CEMED-5101- 2015 OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA D PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL Y LOS ESM PERTENECIENTES A LA REGIONAL CENTRO GRUPO No.1. VALOR: $24.559.860 CONTRATO 193-ARC- DIABA-2015 OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ARMADA NACIONAL VALOR: $94.884.590 CONTRATO:97-RASIM- UC-2015 OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LAS RASIM VALOR: $85.983.000
2.2.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		
La totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de los servicios a prestar por parte del proponente adjudicatario del proceso, se encuentran descritos en el Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas" adjunto a la presente Invitación. El proponente (persona natural, representante legal de las personas jurídicas o el representante de los consorcios o uniones temporales) con la suscripción de la carta de presentación se compromete de manera expresa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones solicitadas en el proceso de selección, para la ejecución del contrato. El proponente deberá comprometerse a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 3 "Especificaciones Técnicas", para lo cual deberá diligenciarlo, firmarlo y presentarlo junto con su propuesta; el cual debe comprender en su totalidad los requerimientos establecidos. Se considerará parte de la propuesta técnica los soportes que sustenten la misma, cuando sean requeridos por la entidad. El cumplimiento de las características técnicas es objeto de verificación.	**CUMPLE**	EL PROPONENTE ENTREGA CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO EL ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROSPERIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL

EVALUACIÓN INVITACIÓN A PARTICIPAR No. 008 de 2023

OBJETO: Suministro de insumos de Aseo – Cafetería, para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la sede Principal y para las regionales Bogotá y Cundinamarca del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL.

FACTOR DE SELECCIÓN	SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S NIT. 900.591.334-4	
CAPITULO 3 **PROPUESTA ECONÓMICA** Para efectos de presentar la propuesta, el oferente deberá especificar los respectivos costos diligenciando el Anexo No. 6 "PROPUESTA ECONOMICA", los cuales no podrán exceder el valor estimado, en los precios de referencia de la investigación de mercado so pena de rechazo. PROSPERIDAD SOCIAL no reconocerá ningún reajuste adicional de precios. De igual forma el proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II el valor registrado en la casilla "valor total de la propuesta económica" del Anexo 6 "PROPUESTA ECONOMICA" so pena de rechazo. El proponente incurrirá en causal de rechazo cuando no presente en el sitio establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, el Anexo 6 "PROPUESTA ECONOMICA", diligenciando, o se presente de manera extemporánea, o el mismo se encuentre diligenciado de manera parcial o incompleta o se haya modificado el Anexo. **NOTA 1:** El valor unitario antes de IVA de la propuesta económica, no deberá exceder el valor unitario antes de IVA de la investigación de mercado, de darse esta situación la propuesta será rechazada. EL VALOR TOTAL de la oferta económica debe ser igual o inferior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, correspondiente a **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000.oo) IVA incluido y demás impuestos de Ley**. Lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo. La entidad podrá hacer correcciones aritméticas, si hay lugar a ello. Si al momento de hacer las correcciones el valor supera el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA. **NOTA 2:** Los valores anotados en el Anexo 6 "PROPUESTA ECONOMICA", deberá presentarse sin decimales. Si uno de los valores unitarios ofrecidos contiene decimales, este debe aproximarse al número entero más cercano. **NOTA 3:** El proponente debe contemplar dentro de su propuesta todos los costos e impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, en los que incurrirá el Contratista para la ejecución del contrato, así como todos los costos que implique la adecuada ejecución del objeto y obligaciones del contrato. Se aclara que la entidad solo asume como impuestos el valor del IVA siempre y cuando aplique. Por lo anterior, todos los impuestos diferentes al IVA, tasas y contribuciones deben ser asumidos por el contratista. **NOTA 4:** El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y NO debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros. La Entidad podrá realizar la corrección aritmética de la propuesta. **NOTA 5:** El criterio para determinar el menor precio y la oferta más favorable para la Entidad, así como el valor a adjudicar será el VALOR TOTAL de la PROPUESTA ECONÓMICA, registrado en la plataforma SECOP II y en el Anexo 6 "PROPUESTA ECONOMICA", de la presente invitación.	**NO CUMPLE**	EL PROPONENTE DEBE ACLARAR TENIENDO EN CUENTA LA GUIA PARA DETERMINAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.
OBSERVACIONES:		
Una vez realizada la verificación de requisitos tecnicos habilitantes a la ofgerta presentada por **SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S NIT. 900.591.334-4,** se evidencia que el pocentaje de la oferta económica se encuentra 43.1378 % por debajo del presupuesto oficial, razón por la cual se le solicita al proponente que en el termino de traslado de este informe presente explicaciones a la oferta, teniendo en cuenta que se encuentra en un rango artificialmente bajo. **Favor remitirse a la guia que establece Colombia Compra Eficiente para determinar precios artificialmente bajos. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf**		
RESULTADO:		**NO HABILITADO**
Bogotá D.C., 30 de marzo de 2023		

YINET JULIETA BAQUERO PARDO
Abogada
Subdirección de Operaciones
EVALUADOR TÉCNICO

ZULLY EDITH AVILA
Abogada
Subdirección de Operaciones
EVALUADOR TÉCNICO

MONICA VALBUENA USECHE
Profesional Especializado Código 2028 Grado 20
Subdirección de Operaciones
EVALUADORA TÉCNICA

MAYDEN PEÑA CASTRO
Profesional Especializado Código 2028 Grado 13
Subdirección de Operaciones
EVALUADORA TÉCNICA